



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se fija el lugar, fecha y procedimiento para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2017, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Farmacéutico/a de Equipo de Atención Primaria, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.*  
(2019062232)

De conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 18 de septiembre de 2017 (DOE núm. 187, de 28 de septiembre), de la Dirección Gerencia, por la que convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Farmacéutico/a de Equipo de Atención Primaria, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaria General,

#### RESUELVE:

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas y su distribución en los términos que figuran en el anexo I de esa resolución.

Segundo. Convocar a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas y que acreditan reunir los requisitos necesarios de participación por encontrarse su puntuación dentro del número total de plazas ofertadas, así como aquellos aspirantes que de acuerdo con la base 11.2 fueron obligados adicionalmente a presentar la documentación acreditativa de tales requisitos, para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenido y de acuerdo con su elección

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el anexo II.

Cuarto. Los aspirantes convocados deberán concurrir personalmente, provistos de DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su identidad de igual forma que los interesa-



dos. Perderán el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento mencionado y en la fecha y lugar que se ha indicado.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una comisión compuesta por las personas que figuran en el anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aprobados convocados serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegado a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la comisión, exhibiendo en ese momento el documento que acredite su identidad. Por la comisión se comunicará en voz alta al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes ante de ser llamado el siguiente.
4. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento de elección de plazas establecido.

Sexto. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último servicio.

Séptimo. Finalizado este procedimiento, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de septiembre de 2019.

La Secretaria General del Servicio  
Extremeño de Salud,  
MARÍA DEL CARMEN BARROSO HORRILLO

**ANEXO I**

<b>CÓDIGO PLAZA</b>	<b>DENOMINACIÓN/ FUNCIÓN</b>	<b>CENTRO DE TRABAJO/ UBICACIÓN</b>
<b>ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ</b>		
1BP1200055	Farmacéutico/a de EAP	Z.S.— Jerez de los Caballeros
1BP1200062	Farmacéutico/a de EAP	Z.S.— San Vicente de Alcántara
1BP1200065	Farmacéutico/a de EAP	Z.S.— Villanueva del Fresno
<b>ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA</b>		
2BP1200029	Farmacéutico/a de EAP	Z.S.— Hornachos
<b>ÁREA DE SALUD DE DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA</b>		
3BP1200027	Farmacéutico/a de EAP	Z.S.— Cabeza del Buey
<b>ÁREA DE SALUD DE CÁCERES</b>		
5BP1200057	Farmacéutico/a de EAP	Z.S. Salorino
5BP1200060	Farmacéutico/a de EAP	Z.S.— Trujillo



<b>CÓDIGO PLAZA</b>	<b>DENOMINACIÓN/ FUNCIÓN</b>	<b>CENTRO DE TRABAJO/ UBICACIÓN</b>
<b>ÁREA DE SALUD DE CORIA</b>		
6BP1200015	Farmacéutico/a de EAP	Z.S.— Hoyos
<b>ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA</b>		
7BP1200033	Farmacéutico/a de EAP	Z.S.— Casas del Castañar
7BP1200037	Farmacéutico/a de EAP	Z.S.— Jaraíz de la Vera
7BP1200041	Farmacéutico/a de EAP	Z.S.— Pinofranqueado
<b>ÁREA DE SALUD DE NAVALMORAL DE LA MATA</b>		
8BP1200023	Farmacéutico/a de EAP	Z.S.— Losar de la Vera
8BP1200029	Farmacéutico/a de EAP	Z.S.— Villar del Pedroso
<b>SERVICIOS CENTRALES DE MÉRIDA</b>		
9B51200007	Farmacéutico/a de Salud Pública	Gerencia de Área de Servicios Centrales

**ANEXO II**

FECHA: 16 de octubre de 2019.

LUGAR: Biblioteca Jesús Delgado Valhondo. Avenida de la Libertad s/n. 06800 Mérida (Badajoz).

HORA: 10:45 horas a.m.



**ANEXO III**

PRESIDENTA: Doña Ana María Gómez Antúnez.

VOCAL: Don José Luis Díez García.

SECRETARIO: Don Juan José Jabón Merino.

• • •

